



FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES II, III Y IV, 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CON BASE AL DICTAMEN FORMULADO Y EMITIDO POR EL AREA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVO AL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. (PRESENCIAL) No. XX-923019958-X9-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES CANJEABLES POR DESPENSAS PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (COBAQROO), SE TIENE A BIEN EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN PRIMER TERMINO CABE HACER MENCIÓN QUE EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. XX-923019958-X9-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES CANJEABLES POR DESPENSAS, SIENDO QUE SE INSCRIBIERON PARA PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS: TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V.

ASÍ MISMO, CABE PRECISAR QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SUS BASES DE LICITACIÓN SOLICITÓ LA COTIZACIÓN DE UNA PARTIDA ÚNICA CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE 1,545 TARJETAS CANJEABLES POR DESPENSA POR \$ 2,000.00 CADA UNA; MISMA QUE FUE COTIZADA POR LOS PARTICIPANTES.

EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE LLEVO A CABO LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LA CUAL COMPARECIERON LOS PROPONENTES TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V., QUIENES PRESENTARON SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRECISANDO QUE A LA EMPRESA OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V., LE FUE DESECHADA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CON BASE EN LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS SEÑALADOS EN EL ACTA QUE FUE LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LLEVADO A CABO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015. POR LO QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA EMPRESA TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR, SE RECIBIERON PARA SU REVISIÓN Y ANALISIS DETALLADO, COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA, Y SE RESERVO PARA EMITIR EL DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE, MISMO FALLO QUE EN ESTE ACTO SE EMITE EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

AL ANALIZAR LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR SE OBSERVA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y ENTREGA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.

AL ANALIZAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR SE OBSERVA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y ENTREGA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACION Y PRESENTA UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR UN MONTO DE \$ 3,215,454.00 NETO. (SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), POR LO QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

000577



FALLO

NO. DE PARTIDA	UNIDAD	TARJETAS DE DESPENSA CON MONTO DE \$2,000.00	CONCEPTO	VALOR BRUTO	SUBTOTAL	CARGO ADMNIVO	IVA	TOTAL
I	VALE	1,548	LOS VALES DEBERÁN SER CANJEABLES POR DESPENSA LOS VALES DE DESPENSA DEBERAN DE ESTAR PERSONALIZADOS CON LOS DATOS SIGUIENTES COMO MINIMOS: NOMBRE DE LA CONVOCANTE, NUMERO DE TARJETA INEQUIVOCO, VIGENCIA DE LA TARJETA Y NOMBRE DEL USUARIO. LOS VALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2015 AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.	\$2,000.00	\$3,090,000.00	\$108,150.00	\$17,304.00	\$3,215,454.00

C00578

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE A LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE PRESENTARÓN LAS EMPRESAS TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V., PRECISANDO QUE A LA EMPRESA OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V., LE FUE DESECHADA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUEDANDO ÚNICAMENTE LA EMPRESA TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR CUMPLIENDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE EN ESTE ACTO EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONDUCTO DEL AREA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y A TRAVES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DETERMINA: ADJUDICAR A LA EMPRESA TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR UN CONTRATO POR UN MONTO DE \$ 3,215,454.00 NETO. (SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,548 TARJETAS CANJEABLES POR DESPENSA Y DE LAS CUALES CADA UNA DE DICHAS TARJETAS DEBE CONTENER UN MONTO DE \$ 2,000.00 (SON: DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DICHAS TARJETAS DEBERAN TENER UNA VIGENCIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

ASÍ MISMO, SE HACE SABER A LA EMPRESA TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR, QUE EL CONTRATO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LO DEBE PASAR A FIRMAR SU REPRESENTANTE LEGAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional (Presencial) No. XX-923019958-X9-2015

Adquisición de Vales Canjeables por Despensas
para los Trabajadores del COBAQROO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
Quintana Roo
2011-2016



Resultados
DON BENEFICIO PARA TODOS



COLEGIO DE
BACHILLERES

FALLO

UBICADAS EN AVENIDA OTHON P. BLANCO NÚMERO 243, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

CONSIDERANDO LA CLARIDAD Y PRECISIÓN EN LAS PROPUESTAS SE DA A CONOCER Y NOTIFICA EL PRESENTE FALLO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

LIC. FELIPE DE JESÚS CRIOLLO RIVERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

000579

